

Las dudas que dejó el fallo sobre el aporte a pensiones

LABORAL. LA CORTE CONSTITUCIONAL DECLARÓ INEXEQUIBLE EL DECRETO QUE REDUJO TEMPORALMENTE EL APORTE PENSIONAL PARA DAR UNA AYUDA A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR LA CRISIS



Mauricio Olivera
Expresidente de Colpensiones y director de Econometría

“Toca ver cómo va a reaccionar el Gobierno frente a esa decisión. Ahora la pregunta es si esa parte de la deuda que no se cotizó la pagaría el Gobierno o los empresarios”.



Rosmery Quintero
Presidente de Acopi

“Ese beneficio fue de gran ayuda para el sector en medio de la crisis y no sé qué incidencia tendrá frente a lo que se dejó de aportar. Eso complicaría más el flujo de caja de las empresas”.

BOGOTÁ
La Corte Constitucional declaró inconstitucional el Decreto 558 de 2020, con el que el Gobierno les permitió a las empresas y trabajadores independientes disminuir temporalmente, para los periodos de abril y mayo, su cotización al Sistema General de Seguridad Social desde 16% a 3% por la crisis y afectación económica que causó la pandemia, con el fin de brindarles mayor liquidez.

El decreto también obligó el traslado de los recursos de los pensionados bajo la modalidad de retiro programado de las Administradoras de Fondos de Pensión (AFP) privadas hacia Colpensiones, con el objetivo, según el Gobierno, de salvaguardar los recursos pensionales para garantizar la mesada vitalicia de los usuarios del sistema, así como el financiamiento de Colpensiones.

El presidente de la Corte, Alberto Rojas Ríos declaró que “la sentencia tiene efectos retroactivos. Es decir todo vuelve al estado en que se encontraba antes de la expedición del Decreto”.

Para el expresidente de Colpensiones y director de Econo-

metría, **Mauricio Olivera**, esta decisión genera incertidumbre en las empresas, trabajadores y el propio Gobierno. En principio, el experto aseguró que la mayor duda se debe a que no se tiene claro qué pasará con esos recursos que no fueron cotizados por parte de los empleadores que accedieron al beneficio.

Olivera argumentó que una opción es que el Gobierno asuma esa deuda faltante en el corto o mediano plazo, o que se les dé una opción de pago diferido a quienes redujeron ese aporte.

“Toca ver cómo va a reaccionar el Gobierno. Inicialmente, la idea fue muy buena porque se pensó en reducir el costo salarial de las empresas en medio de una crisis muy fuerte. Ahora la pregunta es si esa parte de la deuda la paga el Gobierno o los empresarios”, dijo.

Olivera opinó que para los empleadores que cotizan en

Colpensiones tendrían una facilidad mayor, porque en la entidad pública no se generan rendimientos, pero los afiliados a los fondos privados tendrían una mayor urgencia, porque con esos recursos se capitalizan las cuentas de los cotizantes.

Aunque la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (Asofondos) señaló que no ha sido notificada con el fallo oficial de la alta Corte, desde que se conoció el Decreto 558, rechazó que este fuera una salvación para los Fondos de Pensiones, pues esta ayuda no se había solicitado.

En su momento, también señalaron que en caso de una descapitalización, se debería usar primero el dinero del Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

Entre tanto, la presidente de la Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Em-

LA CORTE CONSTITUCIONAL TUMBÓ EL DECRETO 558 DE 2020

Decreto 558 de 2020



Expedido



Votación de la Corte



6 a 3 en los artículos de reducción de aportes



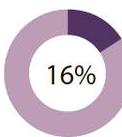
7 a 2 en los artículos de traslados de pensionados



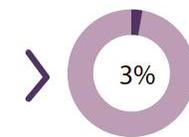
El decreto permite

1

Reducción temporal de aportes pensionales de 16% a 3% durante mayo y junio



16%



3%

Empleador

2,25 puntos

Trabajador

0,75 puntos

Ese 3% se destina a

Costos de administración

Seguro previsional



Consecuencias

Afiliados a AFP

Descapitalización del ahorro pensional durante las semanas sin cotizar

presas (Acopi), **Rosmery Quintero**, puntualizó que este fallo provoca una situación compleja y podría afectar negativamente el flujo de caja de las empresas, porque uno de los aspectos más críticos en la actualidad es la liquidez.

“Ese 13%, que no depende de otro requisito, sino simplemente de la excepción que teníamos, fue de gran ayuda para el sector en medio de la crisis por la pandemia y no sé qué incidencia tendrá respecto a lo que correspondería cumplir durante el tiempo vigente, es decir, con lo que se dejó de aportar. Eso complicaría más el

flujo de caja de las empresas”, comentó la dirigente.

Finalmente, frente al traslado de recursos de los jubilados del régimen privado al público, el director de Econometría reseñó que la afectación es menor, porque cuando se lanzó el decreto la medida era obligatoria, pero, actualmente, es a voluntad del afiliado o del fondo.

“El Gobierno reconsideró esa decisión y la eliminó de sus políticas, porque la rentabilidad registró recuperaciones. Ahí no le veo ningún problema mayor”, concluyó.

JUAN SEBASTIÁN AMAYA
@sebasamaya

BOLSAS. LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO BAJARON POR MAYORES INVENTARIOS EN EE.UU.

Dólar se sigue fortaleciendo ante las monedas latinoamericanas

BOGOTÁ
El jueves, la divisa se cotizó a un precio promedio de \$3.660,14 y registró un alza de \$32,86 frente a la tasa representativa del mercado (TRM), que se ubicó en \$3.627,28.

La apertura de la moneda fue de \$3.659,45 y su cierre fue de \$3.668,70. El precio mínimo que se registró en la plataforma Set-Fx fue de \$3.653,30, mientras que el máximo fue \$3.669. El monto negociado durante la jornada fue de US\$1.010,13 millones en 1.826 transacciones.

“El dólar sigue perdiendo terreno frente a sus principales contrapartes, pero frente a las

divisas latinoamericanas se mantiene algo consolidado. El peso colombiano sigue oscilando alrededor de los \$3.640 desde la sesión del miércoles y \$3.600 sigue siendo el soporte más relevante para el USD/COP”, mencionó Alexander Londoño, analista de mercados de ActivTrades.

En cambio, contra una cesta de divisas, el dólar tocó un mínimo de cuatro meses y el yuan de China recuperaba parcialmente sus pérdidas luego de una caída inicial, debido a que los inversores adoptaron una actitud expectante ante las tensiones entre ambos países.

Estados Unidos dio a China hasta el viernes para cerrar su consulado en Houston luego de acusaciones de espionaje.

El país asiático prometió responder y la escalada de las tensiones entre ambas economías causó el miércoles la mayor caída del yuan en casi dos meses.

El índice que mide el desempeño del dólar contra una cesta de seis monedas tocó su menor nivel desde el 9 de marzo. El índice dólar ha perdido cerca de 8% desde su máximo del 30 de marzo, cuando un aumento de la demanda por la crisis generada por la pandemia causó una escasez global de la divisa.

DÓLAR LLEGÓ A \$3.660



Fuente: Set-Fx / Grupo Aval

Gráfico: LR-ER

En cuanto a los precios del petróleo, estos bajaron el jueves, después de que la Administración de Información de Energía (EIA) declarara el miércoles que los inventarios de crudo y destilados subieron inesperadamente y que la demanda de combustibles bajó en Estados Unidos en la última semana, ya

que el aumento de los casos de covid-19 en ese país está dañando el consumo.

Según Reuters, el barril de WTI disminuyó 1,98%, hasta US\$41,07, mientras que el de Brent perdió 2,21%, hasta US\$43,31.

HEIDY MONTERROSA BLANCO
hmonterrosa@larepublica.com.co